MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION IM Nº 1676/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ASIANA MOTORS S.A. CON RUC N° 80068517-2, REPRESENTADO POR EL SR. RICARDO MONTAÑEZ ARMOA, CON C.I. Nº 1.138.036 Y POR LA SRA. CONSTANCIA C. DE GONZALEZ, CON C.I. N° 1.308.932, POR UN VALOR DE GS. 274.950.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 CON ID N° 319461 PARA "LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO FURGÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY.----------

Itakyry, 01 de Diciembre de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de fecha 01 de Diciembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre de ofertas a saber: **ASIANA MOTORS S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 274.950.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil).----------**

Que, el informe arguye que el oferente **ASIANA MOTORS S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación, habiendo acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos legales solicitados.

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **ASIANA MOTORS S.A.**, con RUC N° 80068517-2, representado por el Sr. Ricardo Montañez, Con C.I. Nº 1.138.036 y por la Sra. Constancia C. de González, con C.I. N° 1.308.932, por un Valor de **Gs. 274.950.000 (Guaraníes Doscientos Setenta Y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil),** en el Marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2016 con ID N° 319461 para "la Adquisición de Una Ambulancia Tipo Furgón para la Municipalidad de Itakyry.----------

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Secretario General

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Intendencia

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 530-30-FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal